



28.

Fusagasugá, 2020- 08-27.

Señores

DANIEL DARIO DUARTE DELGADO

EXPERT TIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Representante Legal

Carrera 64C # 12° - 35 – Barrio Limonar

Bogotá DC.

Asunto y/ó Ref: Respuesta Observaciones Solicitud Cotización **ADOBE*CREATIVE CLOUD.**

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a su inquietud sobre:

1. *“revisión de las especificaciones técnicas del proceso en mención, no se evidencia que las licencias que están solicitando correspondan a: CCT (Named, Device) o CCE. Es importante que la entidad aclare este punto de las especificaciones técnicas, con el fin de poder ofrecer una cotización, no solo que cumpla el 100% con las indicaciones técnicas sino, que se pueda brindar un valor acorde al producto que están solicitando”.*

Me permito informar que la Universidad de Cundinamarca Acorde a lo que se ha venido desarrollando frente al proceso de compra de tal licencia de ADOBE, se llega a concluir que el paquete e CCT es el más adecuado para tal función académica, debido a que los productos que se ofertan son los más viables para su uso en el ámbito escolar, ya que el otro producto en mención es más dirigido a un público empresarial; aunque, se pide que durante el transcurso de la licencia en marcha se realicen capacitaciones y asesorías durante su duración, debido a que en cualquier momento se puede llegar a presentar algún percance de carácter académico o personal al igual la Universidad basada en la presente situación requiere que las licencias sean por usuario y que al ser una institución educativa y no una empresa no se requiere tener CCE. Se adjunta correo emitido por el Coordinación Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua castellana e inglés Docente **Luis Alfredo Osuna Zabaleta.**

2. *Con referencia al requerimiento exigido por la SST, “Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)”.*



Solicitamos a la entidad que permitir presentar el certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG –SST o la Certificación expedida por el profesional en encargado del SG –SST del proponente.

En cuanto a la observación del tema SST, se adjunta oficio remitido por la oficina de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca.

Cordialmente,

DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

CAROLINA SANCHEZ BARRERA
Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Anexo: Correo electrónico
Proyectó: Carolina S.
12.1-14.1.



ANEXO: CORREO ELECTRONICO

OBSERVACION LICENCIA ADOBE CCT



Reenvió este mensaje el Jue 27/08/2020 12:00 PM.



LUIS ALFREDO OSUNA ZABALETA

Jue 27/08/2020 11:52 AM

Para: Licenciamento Apoyo Academico.

CC: BETTY GONZALEZ MORA



Buen día Administrativos.

Acorde a lo que se ha venido desarrollando frente al proceso de compra de tal licencia de ADOBE, se llega a concluir que el paquete e CCT es el más adecuado para tal función académica, debido a que los productos que se ofertan son los más viables para su uso en el ámbito escolar, ya que el otro producto en mención es más dirigido a un público empresarial; aunque, se pide que durante el transcurso de la licencia en marcha se realicen capacitaciones y asesorías durante su duración, debido a que en cualquier momento se puede llegar a presentar algún percance de carácter académico o personal.

No siendo más me despido deseándoles un buen día y buena fortuna.

Luis Alfredo Osuna Zabaleta

Coordinación Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua castellana e inglés.

udeclenguas.girardot@ucundinamarca.edu.co

laosuna@ucundinamarca.edu.co

8314854 - Ext 106



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

33.

Fusagasugá 26-08-2020

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Respetada doctora Jenny,

Dando respuesta a las observaciones realizadas por el representante legal Daniel Darío Duarte Delgado, de la empresa EXPERT TIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS frente al cumplimiento del requisito de SST en el cual solicitan:

“Solicitamos a la entidad que permitir presentar el certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG –SST o la Certificación expedida por el profesional en encargado del SG –SST del proponente”.

Me permito indicar que el certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG –SST que está manifestando el oferente es la que está solicitando la Universidad, solo que debe estar en ACEPTABLE.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca

33-46.16



33.

Fusagasugá 26-08-2020

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Respetada doctora Jenny,

Dando respuesta a las observaciones realizadas por el oferente Claudia Cortes frente al cumplimiento del requisito de SST:

"Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SGSST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)" para las personas naturales

me permito manifestar que la observación presentada es permitente y que dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación o se presente como persona jurídica.

De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 01312 de 2019.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca

33-46.16